



**RESOLUCION EXENTA N° ÑUB-F-00055**  
**MAT: APRUEBA BASES REGIONALES**  
**DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRIMERA**  
**CONVOCATORIA, CÓDIGO 16-457402-24**  
**DEL PROGRAMA "EMPRENDAMOS**  
**AVANZADO", Y SUS ANEXOS DEL FOSIS**  
**REGIÓN DE ÑUBLE, AÑO 2024.**  
**CHILLAN, 22-02-2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, en su Título II sobre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley 21.640 de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° FC-F-00862, del 29.12.2023, rectificadora por Resolución Exenta N° FC-F-00002, del 03.01.2024, ambas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, que asigna presupuesto a las Direcciones Regionales del programa YO EMPRENDO IRAL Y NO IRAL para el año 2024; Resolución Exenta N° 002, del 05.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, que aprueba formato tipo de bases de licitación pública del programa YO EMPRENDO; Resolución Exenta N°00034, de fecha 16.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que asigna funciones de carácter directivo para el año 2024; Resolución Exenta N° 075, de fecha 19.01.2021, del que delega facultades que indica en funcionarios que señala, modificada por Resolución Exenta N°FC-F-00066, de fecha 26.01.2023, ambas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Resolución Exenta N°00034, de fecha 16.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social que asigna funciones de carácter directivo para el año 2024; Resolución Exenta N° 422/511/2023, de fecha 30.08.2023, que establece orden de subrogancia a funcionarios que indica de la Dirección Regional de FOSIS Ñuble; y demás antecedentes a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión institucional es "contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género", y su finalidad es "financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, las que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado".

2° Que, mediante Resolución Exenta N° FC-F-00862, de fecha 29.12.2023, rectificadora por Resolución Exenta N° FC-F-00002, de fecha 03.01.2024, ambas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, se asigna presupuesto a las Direcciones Regionales del FOSIS, para el Programa YO EMPRENDO IRAL Y NO IRAL año 2024.

3° Que, mediante Resolución Exenta N° 002, de fecha 05.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, se aprueba formato tipo de bases de licitación del *programa Yo Emprendo*, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social para la ejecución programática 2024, y autoriza uso del nombre de fantasía "EMPRENDAMOS".

4° Que, mediante Resolución Exenta N° FC-F-00003, de fecha 04.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, se aprueba el procedimiento relativo a la inversión regional de asignación local IRAL, modalidad de operación 2024, la cual tiene por objeto establecer un mecanismo de asignación de recursos a nivel territorial orientado a optimizar el proceso de toma de decisión para la focalización de la inversión pública, competencia radicada en el Gobierno Regional de Ñuble.

5° Que, mediante certificado electrónico N°840/2023, de fecha 21.12.2023, emitido por el secretario ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble, don JORGE RUIZ PARADA, se aprueba la oferta programática asociada al programa YO EMPRENDO para el año 2024.



6° Que, el programa “EMPRENDAMOS AVANZADO”, tiene un objetivo general, que es apoyar a personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad que desarrollan actividades económicas autónomas, para que puedan percibir ingresos mayores y más estables fruto de su actividad independiente de generación de ingresos, y sus objetivos específicos, contribuir al mejoramiento de las condiciones en el desarrollo de actividades económicas independientes, a través de la entrega de recursos para ello, y potenciar las características emprendedoras de personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, en función del desarrollo de su actividad económica independiente.

7° Que, por otra parte, los habitantes de los territorios tienen distintas vulnerabilidades, tales como aislamiento y pobreza rural en el contexto de reivindicaciones mapuches, desempleo, feminización de la pobreza, entre otras, por lo que una intervención pertinente, eficaz y eficiente debe hacerse cargo de esas particularidades, y de las amenazas y oportunidades que enfrenta el grupo a atender, lo cual quedó reflejado en el proceso de planificación de la inversión 2024.

8° Que, de acuerdo con Certificado de Imputación Presupuestaria, de fecha 14.02.2024, emitido por el jefe Subrogante del Departamento de Administración y Finanzas, se certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del programa.

9° Que, toda vez que el FOSIS dispone de recursos limitados para cumplir sus objetivos, la Ley N° 18.989 autoriza al Servicio a suscribir convenios con órganos públicos y privados, a fin de que estos colaboren con la ejecución de los Programas, o bien aporten recursos para aquella.

10° La necesidad de contratar servicios especializados para la ejecución del programa “EMPRENDAMOS AVANZADO” en la Región de Ñuble de acuerdo a las normas de procedimiento establecidas en las presentes Bases Regionales de Licitación Pública para los territorios:

Nombre del Territorio	Comunas del Territorio
Punilla/Itata	Coelemu
	Quirihue
	San Carlos

### RESUELVO:

**1° APRUÉBENSE** las Bases Regionales de Licitación Pública y sus anexos, primera convocatoria, código 16-457402-24 para la contratación de ejecutores intermediarios del Programa “**EMPRENDAMOS AVANZADO**”, del FOSIS Región de Ñuble, cuyo texto consta en Bases de Licitación Pública que se anexa a la presente resolución.

**2° IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución a la asignación presupuestaria N° 33.01.005, P03 - Programas de Generación de Ingresos Autónomos, según se indica: Inversión Yo Emprendo **IRAL**, \$99.000.000.- (noventa y nueve millones de pesos).

**3° TÉNGASE PRESENTE**, que forman parte de la presente licitación los siguientes documentos:

- Bases Regionales de Licitación Pública, Primera Convocatoria, del Programa EMPRENDAMOS AVANZADO año 2024.
- ANEXO N° 1, Guía Metodológica Programa EMPRENDAMOS AVANZADO, año 2024.
- ANEXO N° 2, Pauta de Evaluación.
- ANEXO N° 3, Instructivo Rendición de Cuentas 2024.
- ANEXO N° 4, Orientaciones Comunicacionales 2024.
- ANEXO N° 5, Guía para el Cuidado Infantil 2024.
- ANEXO N° 6, Manual de Comunicación No Sexista.



4° **PUBLÍQUESE** en la página web del Fondo de Solidaridad e Inversión Social. [www.fosis.gob.cl](http://www.fosis.gob.cl)

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

---

**JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**  
**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

**JLS/SCF/AHA/CIC/MRA**

**ANEXOS:** BASES REGIONALES DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRIMERA CONVOCATORIA, CÓDIGO 16-457402-24 DEL PROGRAMA "EMPREDAMOS AVANZADO", Y SUS ANEXOS DEL FOSIS REGIÓN DE ÑUBLE, AÑO 2024.

**DISTRIBUCIÓN**

- DGP

- ENCARGADA DE PROGRAMA

- DAF

- ASESORA JURÍDICA

- OFICINA DE PARTES